



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



04

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

MEMORANDO N° 296-2018-GRA/PEMS-OCI

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Autoridad Autónoma de Majes
Órgano de Control Institucional
Trámite Documentario
Oficina de Arequipa

06 JUL. 2018

Doc. N° 1383272 Exp. N° 924951

Folio: 04 Hora: 15:40 Firma: [Firma]

Para : Gonzalo Javier Rodríguez Lizárraga
Funcionario Encargado del Portal de Transparencia

Asunto : Remito recomendaciones relacionadas a la mejora de gestión, correspondiente al primer semestre 2018

Referencia : a) Resolución Ejecutiva Regional n.° 200-2016-GRA/GR
b) Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG, vigente a partir de 5 de mayo de 2016

Fecha : Arequipa, 6 de julio de 2018

Por el presente me dirijo a usted, para indicarle que a través de la resolución de la referencia a), se designó a su persona como encargado del Portal de Transparencia de Autodema. Por lo tanto, en relación al numeral 6.5 de la normativa de la referencia b), informarle que en el Portal de Transparencia Estándar de Autodema, se debe publicar las recomendaciones de los informes de auditoría que estén relacionadas a mejorar la gestión de la entidad, así como su estado de implementación.

Al respecto, estas recomendaciones deben ser publicadas en el rubro "Planeamiento y Organización"; y deben ser actualizadas semestralmente.

En tal sentido, se remite al presente documento, el reporte de estado implementación de recomendaciones de informe de auditoría, orientadas a la mejora de la gestión, correspondiente al primer semestre del 2018 para su publicación en el Portal de Transparencia de la Autodema.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

CPC. Hugo Ponce Cámara
Jefe del Órgano de Control Institucional

HPC/rz
C.c: Gerencia Ejecutiva.
Adjunto: Tres (3) folios.
Doc: 1382334
Exp: 658926



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES				
Entidad:	1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018			
Periodo de Seguimiento:				
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2010-2-0617 "Examen Especial Denuncias sobre Casos Irregulares"	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Gerente General del Proyecto Majes Siguan, disponga al Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, comunique a la Oficina de Administración, referente a los Bienes que requieren ser dados de baja, con el fin de que ésta última realice los procedimientos Administrativos que de acuerdo a Ley corresponde en forma oportuna.	Inaplicable
002-2012-2-0617 "Examen Especial al Saneamiento Físico Legal de Los Terrenos Rurales y Urbanos de Propiedad del PEMS Año 2011"	Informe Largo (Administrativo)	3	Que el Gerente General disponga a la Jefe de la Oficina de Administración, ordene al Jefe de la Unidad de Contabilidad y al responsable de Patrimonio, que los bienes independizados, se registren en los libros contables, a fin de que los Estados Financieros muestren sus verdaderos saldos.	En proceso
001-2013-2-0617 "Examen Especial a la Operación y Mantenimiento del Sistema Colca Siguan Año 2012 – Reformulado"	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Gerente General disponga al Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, gestionen ante el Gobierno Regional, la resolución que permita la inmatriculación de la represa de Aguada Blanca para que acceda al saneamiento físico legal del bien inmueble.	En proceso
003-2013-2-0617 "Examen Especial a la venta de terrenos efectuados por AUTODEMA durante el año 2012"	Informe Largo (Administrativo)	3	Que el Gerente General disponga al Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, programe y presupueste dentro de su plan operativo en el más breve plazo, el mantenimiento de la compuerta vagón de 2.00 m x 2.20 m y el tablón o ataguía, con la finalidad de descolmatar los sedimentos que se viene acumulando al fondo de la compuerta y el tablón.	En proceso
	Informe Largo (Administrativo)	2	El Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, supervise a las Sub Gerencias de Acondicionamiento Territorial, Saneamiento Territorial y de Promoción de la Inversión Privada, con la finalidad de que la información proporcionada a la Comisión de ventas de los terrenos a subastarse, estén debidamente saneados; igualmente, deberá implementarse los acuerdos regionales N° 102-2012 y 162-2013-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 10 de julio de 2012 y 26 de noviembre de 2013, respectivamente.	Implementada





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

001-2016-2-0617 "Compra Injustificada de Camionetas, Omisión de Regular Prestaciones Accesorias en las Bases, y no haber emitido Informe en declaraciones de desierito en Proceso de Selección"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Se realice un inventario de todas las unidades que conforman la flota vehicular de Autodema y se determine el estado de operatividad de las mismas y en atención de dicha información se proceda a la baja de aquellas que tenga la condición de pérdida total o chatarra o se encuentren inoperativas de forma permanente.	En proceso
004-2016-2-0617 "Proceso de compensación a agricultores damnificados del Valle de Sigüas"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer, que se proceda a identificar y al saneamiento físico legal de los predios transferidos a propiedad de Autodema por los agricultores damnificados del Valle de Sigüas.	En proceso
		3	Implementar los mecanismos técnicos y administrativos para el correspondiente monitoreo y control efectivos de los predios de propiedad de Autodema en el Valle de Sigüas.	En proceso
		4	Disponer, se proceda a la revisión de los expedientes de compensación de predios damnificados en el valle de Sigüas, que no cumplan con los requisitos para ello y se haga efectiva la cláusula de reserva de propiedad, y se recupere está a favor de Autodema.	En proceso
		5	Disponer, se efectúe una revisión y evaluación técnica que determine de forma integral y en cada caso, la influencia del Proyecto Especial Majes Sigüas, en la generación de daño a las parcelas ubicadas en el valle de Sigüas, atribuible a la operación del mencionado proyecto.	En proceso
002-2017-2-0617 "Auditoría de Cumplimiento a las Contrataciones del Servicio de Inventario de Infraestructura Mayor y Menor de Riego, y del Traslado de Contenedores (AS n.º 019 y 037-2016-GRA-AUTODEMA)"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer, las acciones pertinentes a fin de que se proceda a la aplicación y desarrollo de la estructura orgánica y funcional, establecida en la Ordenanza Regional n.º 270-Arequipa.	En proceso
		5	Disponer la emisión de un documento normativo o su equivalente, que establezca procedimientos de supervisión y evaluación a nivel del Área Encargada de las Contrataciones de la entidad, de los requerimientos y/o términos de referencia emitidos por las áreas usuarias, a fin de evitar la consignación de elementos, condiciones y/o requisitos que impliquen mecanismos tendientes a restringir irracionalmente la mayor participación de potenciales postores, y se prevea su interdicción oportuna.	En proceso
		6	Disponer la emisión de un documento normativo o su equivalente, que establezca procedimientos y registros, sobre la metodología a ser usada con el fin de seleccionar a las personas naturales o jurídicas que colizarán los servicios u obras requeridos; así como los medios utilizados para efectuar tales cotizaciones y la forma como se documentará ello; asimismo, el registro, documentación y evaluación de tales cotizaciones, conforme a los requerimientos del Área Usuaria.	En proceso





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

003-2017-2-0617 "A la Producción de Cebolla y Quinua en el Centro de Reconversión Agrícola de Autodema"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer la emisión de un documento normativo o su equivalente, que establezca procedimientos y formularios de evaluación, aplicables a los procesos de selección que lleve cabo el Área Encargada de las Contrataciones de la entidad o los comités especiales de selección designados, en lo que se establezca de forma clara y precisa, el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases integradas en correspondencia con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según sea el caso de todos los procesos de selección que se lleven a cabo.	En proceso
		8	Disponer que se establezcan los procedimientos necesarios a fin de que la entidad asuma el control de la infraestructura hidráulica mayor, que se encuentra en su ámbito de competencia.	En proceso
		5	Establezca que los bienes generados en los Centros Producción de la entidad, en lo que corresponde al proceso productivo, cumplan con los procedimientos internos de la entidad; asimismo, disponga que los bienes cosechados sean ingresados al almacén correspondiente, debiendo generar los registros de ingreso y salida pertinentes, y en lo concerniente a los actos de disposición se proceda en concordancia con los procedimientos regulados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.	En proceso
		6	En relación al uso de terrenos agrícolas de Autodema ubicados en los centros de producción del distrito de Majes, provincia de Caylloma, por parte de personas y/o entidades externas, para el cultivo de productos agrícolas, se establezca directivas y/o documentos internos, a fin de que se cumpla de conformidad con los lineamientos regulados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.	En proceso
		7	Se establezca procedimientos de selección para la suscripción de contratos, en los que se haga uso de las formas permitidas por el Sistema Nacional de Bienes Estatales, para la disposición de la propiedad predial de la entidad en el Proyecto Majes del distrito de Majes de la provincia de Caylloma, estableciendo requisitos, garantías y mecanismos, para la selección de la parte contratante, en las condiciones permitidas por el ordenamiento jurídico.	En proceso
		8	Disponer se establezca lineamientos, con la finalidad que los actos de administración y documentos que sustentan las actuaciones de los representantes de los comités de ventas conformados para la venta de productos agrícolas, se realicen con pautas y documentos definidos y de esa manera los documentos denominados "Acta de Comité de Venta", sean las más adecuadas y confiables a fin de contar con los documentos pertinentes para su confiabilidad.	Implementada

